



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO". ID: 3649-36-LE24

DECRETO ALCALDICIO Nº 1989 .-

QUILLECO, 07 DE AGOSTO DE 2024.-

#### **VISTOS:**

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

### **CONSIDERANDO:**

- a) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "Servicio de arriendo de fotocopiadoras con suministro de insumos y servicio técnico para la municipalidad de Quilleco".
- b) El decreto alcaldicio N°1988 de fecha 07 de agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública "Servicio de arriendo de fotocopiadoras con suministro de insumos y servicio técnico para la municipalidad de Quilleco".

## DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora de ofertas para Licitación Pública ID: 3649-36-LE24, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:
  - Secretario Municipal.
  - Secplan Municipal.
  - Encargado de Informática.
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ISABEL ALEJAVORA JARA ROZAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO





APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO". ID: 3649-36-LE24

# DECRETO ALCALDICIO № 1988.-

QUILLECO, 07 DE AGOSTO DE 2024.-

## **VISTOS:**

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

### **CONSIDERANDO:**

- a) A la fecha de 07 de agosto del 2024 se recibe Orden de Pedido Nº 2673 de fecha 30/07/2024, emitida por el departamento de Alcancia- Informática, Profesional responsable Igor Miranda quien solicita licitación publica por servicio de arriendo de fotocopiadoras con suministro de insumos y servicio técnico para la municipalidad de Quilleco. Cuenta con un presupuesto referencial de \$17.000.000 impuestos incluido, para todo el periodo del contrato, con cargo a la cuenta 215.22.09.005 Arriendo de Maquinas y Equipos, del Subprograma 01.
- b) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "Servicio de arriendo de fotocopiadora con suministro de insumos, servicio técnico para la municipalidad de Quilleco".

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "Servicio de arriendo de fotocopiadoras con suministro de insumos y servicio técnico para la municipalidad de Quilleco".
- 2.- AUTORIZASE, el Llamado a Licitación Pública ID: 3649-36-LE24, a través del Portal Mercado Publico, para efectuar el "Servicio de arriendo de fotocopiadoras con suministro de insumos y servicio técnico para la municipalidad de Quilleco".
- 3.- PUBLÍQUESE, este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTA/IJR/ivm.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

-C.c. Arch. Admin. y Finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones.

- C.c. Arch. Informática

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO